



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 501 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tomás Efrén Alonzo Parrales y don Elvis Fabián Alonzo Delgado, contra la empresa “Solatén, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 55 de 2012

En Madrid, a 23 de enero de 2012.—Don Arturo Rodríguez Lobato, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 23 de Madrid, ha visto los presentes autos sobre cantidad número 501 de 2011, promovido por don Tomás Efrén Alonzo Parrales y don Elvis Fabián Alonzo Delgado, contra “Solatén, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Tomás Efrén Alonzo Parrales y don Elvis Fabián Alonzo Delgado, contra “Solatén, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Solatén, Sociedad Limitada”, a pagar las siguientes cantidades:

1. A don Tomás Efrén Alonzo Parrales: la cantidad de 794,28 euros.
2. A don Elvis Fabián Alonzo Delgado: la cantidad de 550,20 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra ella no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solatén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.602/12)